

Demanda del CDE deja en jaque las operaciones de Quiborax

Acusa “daños irreparables” en el Salar de Surire. Empresa dice que en 37 años, no ha recibido multas del Estado.

EMA/Redacción
 La Estrella

Daños ambientales “irreparables” realizados durante cuatro décadas en el Salar de Surire, acusa la demanda interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en contra de Quiborax ante el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, lo que sustenta su solicitud de paralización total de sus operaciones.

La empresa, que actualmente es la tercera productora mundial de ácido bórico, genera aproximadamente 800 empleos directos y más de 1.000 indirectos en la región. Además, representa entre el 7% y el 10% del PIB regional y es responsable del 17% de la carga nacional despachada por el Puerto de Arica.

El asunto será resuelto por el Primer Tribunal Ambiental -con asiento en Antofagasta, región en la cual la compañía también tiene operaciones- y donde el CDE es representado por el abogado procurador fiscal, Alfredo Larreta, que está a cargo del proceso ju-



SI LA DEMANDA PROSPERA, LA EMPRESA NO PODRÍA SEGUIR OPERANDO.

dicial.

“De Quiborax dependen más de ocho mil familias en la región de Arica y Parinacota, sin considerar las operaciones futuras que pueden derivar de nuestro proyecto de litio, el cual podría colocar a nuestra región a la vanguardia en esta materia.

800

empleos directos explica la empresa que genera en la región y unos mil indirectos.

Las inversiones proyectadas para los años 2023-2024, sólo considerando el Boro, ascienden a US\$ 40 millones, en tanto que aquello que tiene que ver con el proyecto de litio representa otros US\$70 millones más. Todo esto está en juego hoy en Antofagasta, en el marco de una

demanda de la cual nos enteramos por la prensa”, señaló Daniel Ocqueteau, representante legal de Quiborax.

IMPUTACIONES

La compañía sostiene que desde su fundación en 1986, sólo ha enfrentado un problema legal en 2008 cuando la Secretaría Ministerial Regional de Agricultura de Arica y Parinacota, en colaboración con Conaf, inició un proceso judicial contra Quiborax, el cual fue rechazado por el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Arica en 2009. La sentencia, que condenó a Conaf en costas, fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Arica en septiembre de ese mismo año, también con costas. Tras ello, Conaf no recurrió ante la Corte Suprema, debido a la contundencia de los fallos de primera y segunda instancia.

En 1999, la empresa implementó un sistema de monitoreo ambiental y ecológico en colaboración con la Conaf, centrado en la conservación de especies como los flamencos.

La tesis del CDE difun-

dida en medios a nivel nacional, establece entre líneas que durante 37 años la compañía ha operado en un nivel subestándar, no obstante, la compañía asevera que ello no se condice con el historial de supervisiones de servicios públicos como Sernageomin, Conaf, SAG, DGA y la Dirección del Trabajo, entre otros. “Si el supuesto daño viene provocándose hace 37 años, ¿por qué en CDE no lo constató el año 2008 ni ningún otro servicio público sectorial durante décadas?”, destacó Ocqueteau.

¿Qué es lo que la empresa se juega en el Tribunal Ambiental de Antofagasta?

‘Por lo que el CDE ha filtrado a la prensa, éste ha solicitado una cautelar de paralización total de la faena. De decretarse, Quiborax no podría seguir operando e implicaría la pérdida de fuente de empleo directa e indirecta para más de 8 mil personas de la comunidad regional de Arica y Parinacota’ y el fin del proyecto de litio, reconoció Ocqueteau. ☉